



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 029/2020**

Bahía Blanca, 26 de febrero de 2020

**VISTO**

El contenido de la Res CSU 535/18, mediante la cual se aprueba el plan de estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

El contenido de la Res CSU 981/19 Expte 3317/19, mediante la cual se crean 15 cargos temporarios de Ayudantes A, DS, y 3 cargos temporarios de Asistente de docencia, todos por 10 meses, para el Departamento de Ciencias de la Salud, Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico.

Que ante el otorgamiento de una asignación complementaria de Profesor Adjunto, el docente Mauro Lizama pide licencia en su cargo ordinario de Ayudante A DS como tutora de TUAT

La propuesta de la coordinadora de TUAT, Prof Marcela Arzuaga de otorgar una asignación complementaria al Leonardo Salerno

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Leonardo Salerno es Auxiliar Docente en el Dto. De Humanidades de la UNS, en la cátedra de Psicología Comunitaria de la Carrera de Enfermería, tiene experiencia como psicólogo en el Centro Provincial de Adicciones del Ministerio de Salud de la Pcia. De Bs As.

Que presenta disponibilidad horaria para cumplir funciones docentes como tutora de trabajo en terreno en los horarios y escenarios estipulados de la carrera

Que la propuesta es presupuestariamente factible y la docente mencionada no presenta incompatibilidades para esta función

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una asignación complementaria al docente Leonardo Salerno (LEG: 14938) como Ayudante A dedicación simple, en el marco de las actividades del Área de abordaje socio – familiar. de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Dicha asignación complementaria será financiada con el cargo de Ayudante “A” que deja por licencia el docente Mauro Lizama.

ARTÍCULO 3º: Pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. GERMÁN RAMALLO  
VICEDECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD